

Buenos Aires, 10 de setiembre de 1968.-

Visto el presente expediente n° 87.170/68 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se ha tramitado la licitación pública n° 114/68 destinada a la adquisición de muebles metálicos para / cumplimentar los pedidos formulados por tribunales y organismos judiciales; y

**Considerando:**

Que lo actuado se ajusta a las disposiciones legales / vigentes, habiéndose expedido a fojas 264 la Comisión de Preadjudicaciones sobre las distintas ofertas presentadas.-

Por ello, y en atención a lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada de 5 de noviembre de 1965 -Art. 3°-,

**SE RESUELVE:**

1°) Aprobar la licitación pública n° 114/68, realizada con el fin de resolver la compra de "muebles metálicos", destinados a cubrir necesidades de tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación, la que se adjudica -por menor precio- a las firmas // que a continuación se indica, por la suma total de TRES MILLONES // SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTIDOS PESOS MONEDA NACIONAL (m\$n. 3.681.022.-):

- a "INDUSTRIAS ZARATE S.R.L.": Renglón diecisiete (17), por el importe de CIENTO CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL ..... m\$n. 105.000.-  
Desc.: 2% 30 ds.
- a "SATURNO de MIGUEL DISABATO": Renglones dos // (2), tres (3), cuatro (4), cinco (5), nueve // (9), diez (10), once (11), doce (12), por el importe de UN MILLON SEISCIENTOS OCHENTA Y // CINCO MIL TRES CIENTOS SETENTA Y DOS PESOS MONEDA NACIONAL ..... m\$n. 1.685.372.-  
Neto

-//-

- a "UNION FABRICANTES S.R.L.": Renglones catorce (14), por el importe total de DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ..... m\$n. 19.800.-  
Desc. 3% 30 ds.
- a "PEUSER S.A.C.I.": Renglones trece (13) y quince // (15), por el importe de VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL ..... m\$n. 28.500.-  
Neto
- a "PETIT S.A.": Renglones seis (6) y ocho (8), por el importe de OCHOCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL ..... m\$n. 804.750.-  
Neto
- a "OSVALDO A. IANNONE": Renglón siete (7) por el importe de CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS / PESOS MONEDA NACIONAL ..... m\$n. 177.600.-  
Neto
- a "MAXIMO J. COUTO": Renglón uno (1), por el importe de OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.. m\$n. 860.000.-  
Desc. 2% 30 ds.

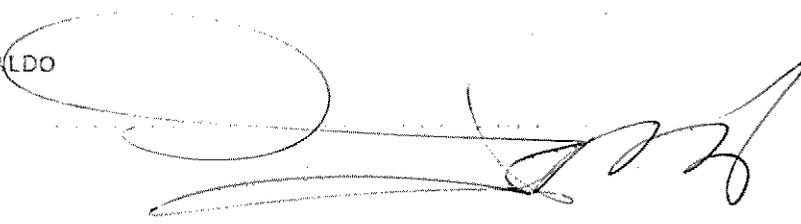
2°) Desestimar las ofertas de las firmas "Santamaría / Hermanos S.R.L.", "Establecimientos Metalúrgicos Clem S.R.L." y "Metal Muebles C. e I. S.A.", por no ajustarse al plazo de entrega.-

3°) Anular la compra del renglón dieciseis (16), por las razones expresadas por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. // 264, debiendo convocarse una nueva licitación con los recaudos señalados por la misma.-

4°) Apropiar el presente gasto de la siguiente manera: m\$n. 3.637.542.- a la partida 5-1-6-03-0-568-61-6110-002; y m\$n. 43.480.- a la partida 5-1-6-03-0-316-61-6110-002, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero correspondiente al año 1968.-

5°) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO



ES COPIA